



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 122 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, **17 FEB. 2017**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

La Carta N° 067-2017-MPT-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II-AUTONOMÍA de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 01-2017-MPT-GPPR-AFEP/JRZ el Bach. Econ. Jorge Ricacasca Zvietcovich formulador de proyectos de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, solicita Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Instalación de un circuito de Skatepark en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios”, para la sostenibilidad del Proyecto.

Que, mediante Informe N°21-2017-MPT-GPPR-AFEP el Ing. Mario Z. Usca Mandujano Jefe de AFEP de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, solicita Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Instalación de un circuito de Skatepark en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios”, mediante Resolución de Alcaldía a fin de viabilizar el perfil desarrollado por la AFEP.

Que mediante, Carta N° 067-2017-MPT-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la emisión del acto resolutorio de Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Instalación de un circuito de Skatepark en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios”

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el art. 20 Inc. 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública “Instalación de un circuito de Skatepark en la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata Provincia de Tambopata - Madre de Dios”, para la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización e instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
[Firma]
Lic. Alan Gallegos Moreno
ALCALDE

AGM/Alcalde
JHM/Sec. Gral.
C.c.
G.M.
GPPR
Archivo

